

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 9 de agosto de 2023, para que se sirva proveer, la solicitud elevada por el demandado LUIS GUILLERMO FLOREZ ARDILA solicita los oficios para retirar del parqueadero los vehículos camioneta con placas HUI793; motocicleta con placas NNF08B.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Libar oficio
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Occidente S.A. Nit 890.300.279-4 Cisa S.A.
Demandados:	Inverciudad Milagro S.A.S. Nit 900242726-1 Jeferson Andrés Flórez Ardila CC 1094887400 Luis Guillermo Flórez Ardila CC 1094908212 Dahiana Marcela Sepúlveda García CC 1094893645
Radicado:	630014003007-2017-00164-00

Nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede Se dispone librar oficio al PARQUEADERO CRUZ ubicado en la calle 44 No. 20-26 Barrio Versalles de Calarcá Quindío para que realice la entrega al señor LUIS GUILLERMO FLOREZ ARDILA de los vehículos camioneta con placas HUI793; motocicleta con placas NNF08B.

Lo anterior, de acuerdo con el proveído del 18 de noviembre de 2022, mediante el cual se declaró el desistimiento tácito de la medida de embargo y secuestro sobre los precitados vehículos.

CÚMPLASE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

**Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fc6d8ad96f2f75eb04346676851fb808721e54fb414cc8ecbe3f1fa022a1906**

Documento generado en 08/08/2023 07:14:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**